

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós
(2022)

**REF. NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO
promovido por EZIO LEONARDO LIMITI MICHETTI en contra
de la señora GUILLERMINA FORERO, RAD. 2017-647.**

Con la finalidad de poder adoptar las decisiones a que haya lugar, se ordena a la Secretaria, de manera inmediata, organizar cronológicamente las actuaciones que corresponden al trámite de la primera instancia de la nulidad de registro civil de matrimonio de Ezio Leonardo Limiti Michetti en contra de Guillermina Forero, dejando en el expediente la constancia de los archivos que han de ser trasladados, ello debido a que las actuaciones correspondientes a esta instancia se encuentran divididas en varios cuadernos.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f76bb2a1aa5514c65daf694b80a071639b0543d32e917ec803e0baf4663950**

Documento generado en 23/06/2022 05:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>